

constantes a un niño percibido como “afeminado”, aislamiento social de una niña por no cumplir roles “femeninos”, insultos homófobos o misóginos, difusión de contenidos íntimos de una estudiante (violencia digital de género), etc. No obstante, incluso cuando el acoso escolar no parezca ligado a género, la escuela debe intervenir según la Ley 1620. Este protocolo refuerza que los casos de bullying que involucren sexismo, homofobia, transfobia, racismo u otras formas de discriminación requieren una atención reforzada por conjugar dos problemáticas: convivencia escolar y violencia de género/discriminación.

- Acoso laboral o acoso en ambiente de trabajo educativo: Aunque en colegios la mayoría son menores, puede presentarse hostigamiento laboral con componente de género entre adultos de la institución (docentes, administrativos). Por ejemplo, un directivo que acosa sexualmente a una maestra, o colegas que hostigan a una profesora por ser mujer en un cargo tradicionalmente masculino. Dichas situaciones están cubiertas por normas laborales (Ley 1010 de 2006 para acoso laboral) y por este protocolo en cuanto ambiente institucional educativo.
- Ruta de Atención: Es el conjunto de pasos articulados que se deben seguir desde que se conoce una situación de violencia o discriminación hasta que se le da una respuesta definitiva, involucrando las instancias internas de la institución educativa y las externas (autoridades, servicios) según corresponda. Este protocolo establece la ruta de atención interna (dentro de la escuela) y la ruta de atención externa o interinstitucional (con otros sectores como salud, justicia, protección) para brindar una atención integral. Las rutas buscan asegurar que la víctima reciba protección, asistencia y reparación, y que el agresor sea manejado conforme a normativa. (Las rutas se detallan en sección posterior).

Glosario complementario: Además de las definiciones anteriores, se entiende por víctima aquella persona que sufre o ha sufrido algún tipo de violencia o discriminación; agresor o sujeto activo quien perpetra o participa activamente en la violencia; violencia escolar cual-

quier acto de violencia ocurrido en contexto educativo (puede no tener connotación de género, pero si la tiene se considera VBG); Comité de Convivencia Escolar: órgano colegiado en cada escuela encargado de promover la convivencia y conocer de casos de acoso escolar o violencias en la institución, articulado con este protocolo.

Estas definiciones deben ser difundidas y socializadas en la comunidad educativa para crear un entendimiento común. El reconocimiento de qué conductas son inaceptables es el primer paso para erradicarlas.

Medidas de prevención

La prevención es el pilar fundamental para erradicar la violencia basada en género y la discriminación en el ámbito educativo. En el marco del proyecto Orquídeas, liderado por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), las instituciones educativas participantes de los municipios de Convención y La Playa de Belén se comprometen a implementar estrategias integrales y sostenidas de prevención, tanto a nivel institucional (políticas, reglamentos, entornos físicos seguros) como pedagógico (formación, currículo, prácticas educativas). A continuación, se describen las principales medidas de prevención que serán adoptadas:

Medidas Institucionales de Prevención

- Política de Cero Tolerancia: Cada institución educativa desarrollará y divulgará una declaración formal de cero tolerancias a las violencias de género y a cualquier forma de discriminación en los entornos escolares. Esto implica el compromiso explícito de directivos y cuerpos docentes de que toda conducta violenta o discriminatoria será rechazada y atendida rigurosamente. Esta política deberá ser incorporada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Manual de Convivencia, con definición expresa de faltas gravísimas relacionadas con violencia de género, acoso sexual o discriminación, y sus consecuencias disciplinarias. Se promoverá su socialización en actos públicos, reuniones de profesores, asambleas de padres y espacios con

estudiantes.

- **Difusión de normas y sensibilización continua:** Las instituciones, en el marco del proyecto, desarrollarán campañas informativas sobre los derechos de las mujeres, niñas y población diversa; las normas que penalizan la violencia de género; y sobre el contenido del presente protocolo. Estas campañas incluirán charlas, carteleras, material gráfico, y espacios en reuniones de padres. Se buscará que los estudiantes conozcan sus derechos, leyes protectoras como la Ley 1257 y la Ley 1620, y los canales de atención en caso de riesgo.
- **Participación de la comunidad educativa:** Siguiendo los lineamientos normativos nacionales y la filosofía participativa del proyecto Orquídeas, se fomentará la creación o fortalecimiento de espacios como comités de género, veedurías escolares, y liderazgos estudiantiles para promover campañas contra el acoso y la discriminación. Se estimulará el liderazgo estudiantil en actividades de prevención con enfoque de género y derechos humanos.
- **Fortalecimiento del Comité de Convivencia Escolar:** Se impulsará la capacitación de los miembros del Comité Escolar de Convivencia en enfoque de género y se ampliará su rol como instancia de seguimiento y prevención. Cada comité elaborará un plan anual con actividades específicas de convivencia y revisará periódicamente los indicadores desagregados por género para ajustar acciones.
- **Protocolos internos claros:** Cada institución adaptará este protocolo a una guía práctica de acción interna, con procedimientos claros para docentes, orientadores y personal administrativo. Se elaborarán flujogramas y cartillas que indiquen los pasos ante una denuncia, los responsables de cada etapa y las medidas preventivas básicas en espacios escolares de riesgo.
- **Ambientes escolares seguros e inclusivos:** Se promoverá la adecuación del entorno escolar para prevenir situaciones de riesgo y promover la inclusión. Esto incluye: iluminación adecuada, eli-

minación de puntos ciegos, supervisión activa en horarios críticos, uso estratégico de cámaras, políticas de acceso a visitantes y disposición de baños inclusivos, entre otros.

- **Políticas de personal con enfoque de género:** En articulación con las direcciones de los establecimientos y los lineamientos éticos del proyecto, se fomentarán prácticas de contratación y gestión del talento humano que promuevan la equidad, rechacen antecedentes de violencia, y valoren competencias en género y derechos humanos.
- **Prevención del acoso y abuso por parte de funcionarios:** Se establecerán códigos de ética claros que prohíban relaciones inapropiadas entre personal y estudiantes, acompañados de encuestas de clima escolar, controles y medidas institucionales que reduzcan los riesgos de abuso desde el ejercicio de la autoridad.
- **Coordinación interinstitucional preventiva:** Las instituciones participantes buscarán alianzas con actores locales y regionales como comisarías, defensorías, instituciones de salud y policía de infancia, para complementar las acciones preventivas a través de programas y jornadas interinstitucionales.
- **Prevención de la deserción de víctimas:** Las escuelas aplicarán medidas de apoyo académico, psicológico y social a estudiantes víctimas de violencia, asegurando que su permanencia educativa esté garantizada. Se articularán estrategias para identificar señales de deserción vinculadas a situaciones de violencia y activar rutas de intervención inmediata.
- **Promoción de la equidad de género en oportunidades:** Se implementarán iniciativas que promuevan la participación activa de niñas y adolescentes en espacios tradicionalmente masculinizados y de varones en roles de cuidado y convivencia, a través de clubes, proyectos y campañas que desarmen estereotipos de género.

En conjunto, estas medidas institucionales buscan construir un en-

torno escolar preventivo, donde las normas, la cultura institucional, la participación comunitaria y las condiciones físicas confluyan para reducir al máximo la ocurrencia de violencias basadas en género o actos discriminatorios.

Medidas Pedagógicas de Prevención

- Incorporación del enfoque de género en el currículo: Los planes de estudio se revisarán para integrar contenidos transversales sobre igualdad de género, prevención de violencia y respeto a la diversidad. Se promoverán proyectos educativos que fortalezcan la reflexión crítica y la cultura de paz desde cada área del conocimiento.
- Capacitaciones y talleres formativos: Se desarrollarán talleres periódicos para estudiantes, docentes y familias sobre temas como buen trato, masculinidades positivas, prevención del acoso, derechos sexuales y reproductivos, y relaciones sanas. Estos procesos se apoyarán en actores especializados y organizaciones aliadas.
- Campañas y eventos pedagógicos: Las instituciones organizarán campañas creativas lideradas por estudiantes que fomenten la equidad y visibilicen las problemáticas de género: desde murales y obras teatrales, hasta actos conmemorativos en fechas clave vinculadas a los derechos humanos y la no violencia.
- Espacios de orientación y conversación: Se habilitarán espacios seguros para el diálogo, como buzones anónimos, círculos de palabra o tutorías guiadas, que permitan identificar precozmente situaciones de maltrato o incomodidad y activar rutas de atención y acompañamiento.
- Material pedagógico y bibliografía inclusiva: Se dotará a las instituciones de recursos bibliográficos y audiovisuales que fomenten la equidad de género y la diversidad. Los docentes serán incentivados a revisar críticamente el material escolar y generar prácticas inclusivas en el aula.

- Tutorías sobre resolución de conflictos: Se impulsará la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos desde una perspectiva de género, promoviendo la empatía, el manejo emocional y el respeto por la diferencia como parte del currículo de formación ciudadana.
- Seguimiento de factores de riesgo: Los equipos pedagógicos deberán estar atentos a indicadores de riesgo y señales de violencia o discriminación. Estos signos deberán ser comunicados con prontitud a las instancias pertinentes dentro de cada institución para activar la respuesta adecuada.
- Empoderamiento de niñas y minorías: Se desarrollarán estrategias que fortalezcan la autonomía, la autoestima y la capacidad de agencia de niñas, adolescentes y estudiantes de poblaciones históricamente excluidas, mediante redes de apoyo, mentorías, talleres y reconocimiento público de sus logros.
- Trabajo con las familias: Se incluirán a las familias en procesos de sensibilización y formación sobre igualdad y prevención de la violencia, fortaleciendo el trabajo conjunto entre escuela y hogar como núcleo protector y formativo.

Todas estas medidas pedagógicas se implementarán de manera sistemática, con inclusión explícita en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y planes anuales de trabajo.

Rutas de atención

A pesar de todos los esfuerzos de prevención, es posible que ocurran situaciones de violencia basada en género o discriminación en el ámbito educativo. Para tales casos, este protocolo establece rutas de atención claras que permitan dar una respuesta oportuna, efectiva y articulada, centrada en la protección de la víctima y el abordaje ade-